

COMISIÓN DE SERVICIO

Siendo necesario proveer los puestos que al final se indican, perteneciente a la Dependencia que asimismo se expresa, por medio del presente **se convoca al personal de esta Corporación integrante de la bolsa, adjunta como ANEXO a este anuncio**, al objeto de llevar a cabo su provisión, en comisión de servicios, hasta tanto dichos puestos se provean reglamentariamente.

Los/as interesados/as deberán presentar la correspondiente solicitud en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla, en las oficinas de asistencia en materia de registro del Ayuntamiento de Sevilla, así como a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo abajo señalado, indicando el orden de prioridad en el caso de solicitar varios puestos.

PUESTOS Y DEPENDENCIAS Y REQUISITOS ESPECÍFICOS:

NOMBRE DEL PUESTO	SERVICIO/ DPTO.	CÓDIGO
OFIC/A 1ª VARILLERO/A C2-15	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS (UNIDADES DE OFICIOS)	1224218001/2443
		1224218002/4467

REQUISITOS GENERALES: Ser integrante de la bolsa de promoción interna adjunta y además:

- No estar nombrado/a en comisión de servicios en un puesto de OFICIAL/A 1ª VARILLERO/A C2-15, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones.
- No estar afecto/a a plazo de permanencia en otro puesto de trabajo de la misma o superior categoría, salvo que la V.P.T del puesto de trabajo convocado en este anuncio sea superior o suponga mayores retribuciones.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES: Del 26 de marzo al 1 de abril del año en curso, ambos inclusive.

NOTAS:

- 1) *El plazo máximo para desistir de las solicitudes presentadas, finalizará el último día señalado para la presentación de las mismas.*
- 2) *Una vez nombrado/a en el puesto convocado, el/la empleado/a habrá de permanecer en el mismo durante el plazo mínimo de un año, salvo que concurra alguna causa de cese prevista en las normas de aplicación. En el transcurso de dicho periodo no se admitirá renuncia al nombramiento, salvo promoción profesional o acceso a un puesto con mayores retribuciones.*
- 3) *El resultado del proceso de provisión por comisión de Servicios será publicado en el Tablón de Edictos Electrónico del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*

INFORMA



AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

- 4) *La comisión de servicios tendrá una duración máxima de un año salvo que concurra alguna causa de cese prevista en las normas de aplicación, y será prorrogable según lo dispuesto en el Convenio Colectivo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.*